



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 23 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 048/2023.

VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Hugo Olascoaga al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 24 de marzo de 2023 por el término de diez días.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Hugo Olascoaga, desde el día 24 de marzo de 2023 por el término de diez días.
- 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, a la primer suplente respectiva Emilia Gazzano, por el término de dicha licencia.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolz
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente